

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0001037

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de febrero de 1999, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Loja, Provincia de Loja y reforma del estatuto, de la compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.**;

QUE el señor Roberto Aguirre Román, en su calidad de Presidente de la Compañía, con el patrocinio del abogado Andrés Holguín Espinel, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable SC.IJC.99.0870 de 18 de marzo de 1999, para la aprobación solicitada;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 del 3 de febrero de 1999; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la apertura de sucursal de la compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.**, en la ciudad de Loja, Provincia de Loja; y, b) reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Loja, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 30 de octubre de 1957, que se ha procedido a abrir una sucursal en la ciudad de Loja, Provincia de Loja y reformar el estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de octubre de 1957, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que se ha procedido a la apertura de sucursal en la ciudad de Loja, Provincia de Loja y reformar el estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Loja, Provincia de Loja. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a



30 MAR 1999

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



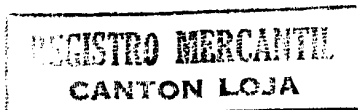
AJT/MLM
Exp. No. 3215



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el -
REGISTRO DE COMPANIAS DE 1999, bajo la partida No. 157, y -
anotada en el repertorio con el No. 764, conjuntamente con la
Escritura Pública de Apertura de Sucursal en la ciudad de Loja,
Provincia de Loja y Reforma del Estatuto Social de la Compañia
de NEGOCIOS INDUSTRIALES REIL " N.I.R.S.A." S.A., celebrada en
la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, de fecha 1 de
febrero de 1999.

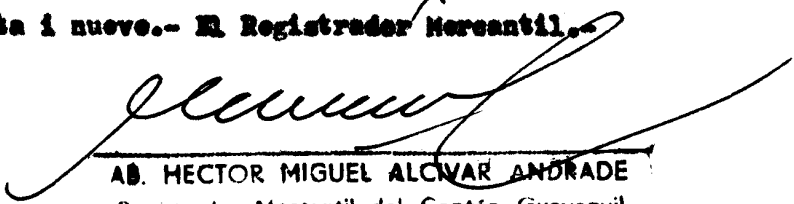
Loja, 12 de Abril de 1999.




Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

CERTIFICAR que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas
5.348 del Registro Mercantil de 1.997; 6.792 del mismo Registro de 1.963;
1.206 de igual Registro de 1.966; 1.068 del Registro Mercantil, Libro de -
Industriales de 1.970; 6.243 del mismo Registro de 1.973; 1.268 de igual -
Registro de 1.976; 13.267 del propio Registro de 1.988; 12.918 del Regis-
tro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990; 34.935 del mismo Registro
de 1.991; 4.385 de igual Registro de 1.995; 2.451 del propio Registro de
1.997; 1. 10.443 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.998,
al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecisiete de Mayo
de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil